



**Cooperación técnica
entre los países en desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TCDC/11/L.3
8 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES
EN DESARROLLO
11º período de sesiones
Nueva York, 1º a 4 de junio de 1999

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota del Administrador

1. En su resolución 53/192, de 15 de diciembre de 1998, la Asamblea General pidió al sistema de las Naciones Unidas que adoptara las medidas correspondientes para reforzar la incorporación efectiva de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en sus programas y proyectos y que redoblara sus esfuerzos para generalizar la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo entre otras cosas, respaldando las actividades de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, y pidió a las juntas ejecutivas de los fondos y los programas que revisaran los recursos que se destinaban a las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo y consideraran la posibilidad de aumentarlos. La Asamblea General también tomó nota con satisfacción del apoyo amplio a la cooperación técnica entre países en desarrollo expresado por los Estados Miembros en la conmemoración del 20º aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹, así como las recomendaciones sobre el fortalecimiento de la integración de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo contenidas en el informe del Secretario General (A/53/226/Add.4).

2. En su resolución 49/96, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General pidió al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo que incluyera en el programa de su noveno período de sesiones, que se celebraría del 30 de mayo al 3 de junio de 1995, un tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo".

3. En su resolución 50/119, de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General hizo suyo el informe del Comité sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones², incluidas las recomendaciones y decisiones contenidas en dicho informe, y reafirmó la vigencia que seguían teniendo todas las recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires, así como la importancia de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En la misma resolución, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/9/3), en las que, entre otras cosas, se propugnaba una orientación más estratégica para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, centrada en cuestiones prioritarias como el comercio y las inversiones, la deuda, el medio ambiente, la mitigación de la pobreza, la producción y el empleo y la coordinación de las políticas macroeconómicas, así como la educación, la salud, la transferencia de tecnología y el desarrollo rural, que probablemente tuvieran repercusiones importantes en el desarrollo de un gran número de países en desarrollo.

4. En su resolución 52/205, la Asamblea General exhortó a todos los gobiernos y a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a que consideraran la posibilidad de aumentar la asignación de recursos a la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo y a que definieran nuevas modalidades de financiación para promover la cooperación Sur-Sur, por ejemplo, la cooperación triangular y la financiación procedente del sector privado. La Asamblea instó a las organizaciones y a los organismos del sistema de Naciones Unidas a que emprendieran esfuerzos concertados y enérgicos para incorporar la aplicación de las modalidades de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, tomándolas plenamente en consideración en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en sus actividades operacionales, y pidió al Secretario General que, en cooperación con la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en su informe sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, incluyera una evaluación y recomendaciones encaminadas a seguir fortaleciendo la integración de las modalidades de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea también decidió celebrar una reunión conmemorativa de un día de duración al comienzo de su quincuagésimo tercer período de sesiones para recordar el vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires y, con ese fin, pidió a la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que, en su calidad de secretaría sustantiva del Comité de Alto Nivel, se encargara de preparar y organizar la reunión conmemorativa.

5. En su resolución 52/205, la Asamblea General hizo suyo el informe del Comité de Alto Nivel sobre su décimo período de sesiones³. El Comité de Alto Nivel, en su decisión 10/1 A, recomendó que se aplicaran una estructura y métodos de trabajo nuevos a fin de propiciar un debate más activo y obtener resultados más concretos de las deliberaciones del Comité. De conformidad con

la solicitud del Comité que figura en el párrafo 114 del informe sobre su décimo período de sesiones, la Mesa del Comité examinó los métodos de trabajo del Comité y aplicó medidas encaminadas a mejorar la eficacia y eficiencia del Comité, a lograr una mayor interacción en sus reuniones, y a permitirle desempeñar las responsabilidades conferidas por la Asamblea General. Las medidas incluyen, entre otras, las siguientes:

a) Se celebrará una reunión de organización de medio día de duración a más tardar tres semanas antes del período de sesiones bienal del Comité de Alto Nivel. En la reunión de organización se elegirá a la Mesa del Comité de Alto Nivel y se adoptarán el programa provisional y el programa de trabajo;

b) La duración del debate general sobre los temas 2, 3 y 4 del programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Alto Nivel (TCDC/11/L.2) se limitará a tres sesiones plenarias, por lo que concluirá al finalizar la sesión matutina del segundo día del período de sesiones bienal:

- i) En la División de Relaciones Externas, en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fax: (212) 906-5776; tel.: (212) 906-5744), el lunes 10 de mayo de 1999 se abrirá una lista de oradores que se cerrará a las 18.00 horas del martes 1º de junio de 1999;
- ii) Conforme a la práctica anterior, que ha hecho suya la Asamblea General, las declaraciones en el debate general se limitarán a 10 minutos en el caso de los representantes de los Estados y a 7 minutos en el caso de los demás participantes. Para velar por que ese límite se respete, el Presidente encenderá la luz roja cuando se haya excedido el tiempo previsto;
- iii) Para economizar tiempo, cuando varios Estados o grupos de Estados compartan posiciones comunes, podrían considerar la posibilidad de presentar declaraciones conjuntas. Las delegaciones que deseen que sus declaraciones se distribuyan a todos los participantes deberán proporcionar 300 ejemplares a la secretaría, la cual dispondrá lo necesario para que se distribuyan en el idioma o los idiomas en que se reciban;

c) Para que haya una mayor interacción durante el debate, de vez en cuando el Presidente pedirá al Director que responda, según proceda, a las observaciones y sugerencias formuladas por las delegaciones durante el debate y posteriormente invitará a que las delegaciones intervengan, ya sea con respecto a la respuesta del Director o sobre las cuestiones formuladas en las declaraciones de las delegaciones respectivas;

d) Una nueva característica de las deliberaciones del Comité de Alto Nivel es un debate temático que incluye exposiciones de las experiencias de los países o estudios de casos sobre temas seleccionados, con miras a estimular un intercambio activo a nivel de las delegaciones y entre las delegaciones y la secretaría. El tema para el 11º período de sesiones del Comité se titula "El

papel de la cooperación técnica entre los países en desarrollo para acelerar el crecimiento y el desarrollo equitativo por conducto de una asociación de base amplia". Las recomendaciones dimanadas del debate temático también se incorporarán en el informe del Comité y, según proceda, se reflejarán en sus decisiones;

e) El período de sesiones bienal tendrá una duración de cuatro días y se celebrará antes del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). De conformidad con las disposiciones indicadas más arriba, el debate general se celebrará en sesiones plenarias los días 1º y 2 de junio de 1999;

f) De conformidad con las opiniones y sugerencias expresadas en el curso del debate, el Grupo de Trabajo se reunirá a partir del tercer día del período de sesiones para elaborar proyectos de decisión y recomendaciones. En consecuencia, sólo será necesario celebrar una sesión simultánea durante el período de sesiones del Comité.

6. En el anexo de la presente nota figura un programa de trabajo provisional para el período de sesiones. El Comité podría decidir que, una vez concluidos el debate general y el debate temático en sesión plenaria, y si quedara suficiente tiempo para reuniones, el Grupo de Trabajo sería convocado inmediatamente después, con lo que se aseguraría el pleno aprovechamiento de los servicios de conferencias disponibles.

7. El horario de todas las sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. En vista de que el tiempo y los servicios de que dispone el Comité son limitados, es importante que todas las sesiones comiencen puntualmente. Para utilizar mejor todos los servicios y de conformidad con la práctica de la Asamblea General y otros órganos, se sugiere también que en este período de sesiones el Comité deje de aplicar la parte del artículo 16 de su reglamento (TCDC/2/Rev.1) que estipula que el Presidente podrá declarar abierta una sesión y permitirá el desarrollo del debate cuando estén presentes los representantes de por lo menos un tercio de los Estados que participen en la reunión.

8. En el artículo 10 del reglamento del Comité se estipula que su Mesa estará integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Posiblemente el Grupo de Trabajo desee seguir la práctica de períodos de sesiones anteriores, según la cual el Vicepresidente que presida el Grupo de Trabajo ejercerá las funciones combinadas de Presidente y Relator. Según la práctica anterior y teniendo en cuenta la decisión 33/417 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, sobre la organización de los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas, se recomienda encarecidamente a los grupos regionales que inicien las consultas sobre los candidatos propuestos para ocupar esos puestos electivos desde mucho antes de la sesión de organización, con miras a convenir en un número de candidatos igual al de los puestos que se han de ocupar, para que todos los miembros del Comité puedan ser elegidos por aclamación y se prescinda del requisito de recurrir a votación secreta.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y Corrección), cap. I.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/50/39).

³ Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/52/39).

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL

	Martes 1º de junio de 1999		Miércoles 2 de junio de 1999		Jueves 3 de junio de 1999		Viernes 4 de junio de 1999	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Sesiones plenarias	Apertura del período de sesiones (tema 1)	Temas 2, 3 y 4 (continuación)	Temas 2, 3 y 4 (conclusión)	Tema 5 Otros asuntos (tema 8)	Tema 5 (continuación y conclusión) Otros asuntos (tema 8)	Tema 5 (continuación y conclusión) Otros asuntos (tema 8)	Aprobación del informe del Grupo de Trabajo (tema 6)	Aprobación del programa provisional para el 12º período de sesiones del Comité de Alto Nivel (tema 7)
	Debate general y examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel (tema 2)							
	Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 3)							
	Examen de los informes del Administrador:							
	a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;							
	b) Disposiciones de organización y apoyo en relación con la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 4)							Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel (tema 9)

	Martes 1º de junio de 1999		Miércoles 2 de junio de 1999		Jueves 3 de junio de 1999		Viernes 4 de junio de 1999	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
	Debate temático (incluidas exposiciones de experiencias por países) sobre el tema titulado "El papel de la cooperación técnica entre los países en desarrollo para acelerar el crecimiento y el desarrollo equitativo por conducto de una asociación de base amplia" (tema 5)							
Grupo de Trabajo			Elección del Relator		Temas 2, 3 y 4 (continuación)		Temas 2, 3 y 4 (conclusión)	
			Organización de los trabajos		Proyecto de decisión		Aprobación de de todos los proyectos de decisión	
			Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel (tema 2)		Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (tema 3)			
			Examen de los informes del Administrador (tema 4)		Proyecto de decisión			